

RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (IAPH) POR LA QUE SE DECLARA APROBADA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, A TIEMPO COMPLETO, UNA PLAZA DE TÉCNICA/O EN GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (ARCHIVO)

Referencia 14/2025_TS_GESTIÓN_DOC

Advertido error en la Resolución de 21 de noviembre de 2025, de la Dirección General del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico por la que se declara aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria pública para cubrir mediante contrato indefinido, a tiempo completo, una plaza de técnica/o en gestión de la documentación (archivo) y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede a su oportuna corrección:

En el resuelve primero, donde dice:

PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALES	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	APARTADO DE LA CONVOCATORIA QUE JUSTIFICA LA EXCLUSIÓN
14/2025/0573R	3.1.5 – 3.1.6
14/2025/0710A	3.1.6
14/2025/0933E	6.6 - 3.1.6
14/2025/1150N	3.1.5 – 3.1.6
14/2025/2006Y	3.1.5 - 3.1.6
14/2025/2147Z	3.1.5 – 3.1.6
14/2025/3727F	3.1.6
14/2025/4431B	3.1.5 – 3.1.6
14/2025/5152B	3.1.6
14/2025/5605V	3.1.6
14/2025/5612F	3.1.6
14/2025/6831F	3.1.6
14/2025/6975F	3.1.5
14/2025/7591X	3.1.5 – 3.1.6
14/2025/7834F	3.1.5 – 3.1.6
14/2025/7911Y	3.1.5 – 3.1.6
14/2025/8312J	3.1.6
14/2025/8411J	3.1.5
14/2025/8719R	3.1.6
14/2025/9600M	3.1.5 – 3.1.6
15/2025/9410E	3.1.5 – 3.1.6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	21/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYZPXJDVZUGWPEC3PJDRUX5R2	PÁG. 1/2



Debe decir:

PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALES	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	APARTADO DE LA CONVOCATORIA QUE JUSTIFICA LA EXCLUSIÓN
14/2025/0573R	3.1.5
14/2025/0710A	3.1.5 y 3.1.6
14/2025/0933E	6.6 y 3.1.6
14/2025/1150N	3.1.6
14/2025/2026Y	3.1.5 – 3.1.6
14/2025/2147Z	3.1.6
14/2025/3727F	3.1.5 – 3.1.6
14/2025/4431B	3.1.5 – 3.1.6
14/2025/5152B	3.1.5
14/2025/5605V	3.1.6
14/2025/5612F	3.1.5 – 3.1.6
14/2025/6831F	3.1.6
14/2025/6975F	3.1.6
14/2025/7591X	3.1.5 y 3.1.6
14/2025/7834F	3.1.6
14/2025/7911Y	3.1.6
14/2025/8312J	3.1.5 – 3.1.6
14/2025/8411J	3.1.6
14/2025/8719R	3.1.5 – 3.1.6
14/2025/9410E	3.1.5 – 3.1.6
14/2025/9600M	3.1.5 – 3.1.6

A la fecha de la firma electrónica.

El Director General, Juan José Primo Jurado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	21/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYZPXJDVZUGWPEC3PJDRUX5R2	PÁG. 2/2